



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 459 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2020 EN SE AUTORIZA OTORGA-DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL.-

REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar en Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 03 de Febrero de 2020, por error involuntario en formulación en Certificado N° 044 de fecha 31/01/2020.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 03 de Febrero de 2020.-

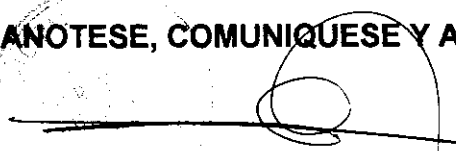
EL CUAL DICE :

Autorizase Patente Comercial Provisoria por Seis meses, a contar de Enero de 2020 hasta Junio 2020 y cobro por ejercicio de actividad comercial sin patente municipal, a contar del período semestral Enero-Junio 2011 en adelante.-

DEBIENDO DECIR

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva y Cobro por Ejercicio de Actividad comercial sin patente municipal, a contar del período semestral **Enero-Junio 2011**, en adelante, giro **"CLINICA VETERINARIA, VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS"**, a nombre de la persona jurídica **Sres. CLINICA VETERINARIA PEREZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT. N° 76.130.706-1, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 267**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.